

DIRECTRICES TÉCNICAS
INTERNACIONALES SOBRE
MUNICIONES

IATG
09.10

Segunda edición
2015-02-01

Principios y sistemas de protección

Advertencia

Las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (IATG) están sujetas a evaluación y revisión periódicas. Este documento se encuentra actualizado y vigente desde la fecha indicada en la portada. Para verificar su estado, los usuarios deberán consultar el sitio web del programa SaferGuard del proyecto IATG de las Naciones Unidas a través de la Oficina para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) en:

www.un.org/disarmament/un-safeguard.

Aviso sobre derechos de autor

Este documento constituye las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y está protegido por los derechos de autor de las Naciones Unidas. Queda prohibida la reproducción, almacenamiento o distribución de este documento o de cualquier extracto del mismo en cualquier forma, por cualquier medio o para cualquier otro propósito sin el consentimiento previo por escrito de la UNODA, que actúa a nombre y en representación de la ONU.

Este documento no está autorizado para su venta.

Oficina para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)
Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, NY 10017, USA

Correo electrónico: conventionalarms-unoda@un.org
Teléfono: +1 917 367 2904
Fax: +1 917 367 1757

Índice

Índice	ii
Prólogo.....	iv
Introducción.....	v
Principios y sistemas de protección.....	1
1 Alcance	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
4 Instrumentos internacionales.....	2
5 Generalidades	2
6 Principios y objetivo de la protección de las existencias de municiones convencionales	2
6.1 Principios de protección de las existencias.....	2
6.2 Objetivo de la protección de las existencias	3
7 Valoración de riesgos de las existencias (NIVEL 1).....	3
8 Protección física de las existencias de municiones convencionales	4
8.1 Evolución de sistemas de protección física (NIVEL 1).....	4
8.2 Normas de seguridad física (NIVEL 1).....	5
8.3 Plan de protección física (NIVEL 1)	6
8.4 Sistemas de selección y evaluación de personal (NIVEL 2).....	6
8.5 Control de acceso.....	6
8.5.1. Llaves (NIVEL 1)	6
8.5.2. Cerraduras (Candado) de combinación (NIVEL 3).....	7
8.5.3. Ingreso al área de almacenamiento de municiones (NIVEL 2).....	7
8.6 Infraestructura de seguridad física para edificios y estructuras	7
8.6.1. Puertas y portones (NIVEL 2).....	7
8.6.2. Ventanas (NIVEL 1).....	8
8.6.3. Cerraduras y candados (NIVEL 2).....	8
8.6.4. Sistemas de detección de intrusión (NIVEL 3).....	8
8.7 Infraestructura de seguridad física del perímetro.....	8
8.7.1. Valla de seguridad perimetral	8
8.7.1.1. Generalidades	8
8.7.1.2. Valla de seguridad de clase 1 (NIVEL 1).....	9
8.7.1.3. Valla de seguridad de clase 2 (NIVEL 1).....	9
8.7.1.4. Valla de protección de clase 3 (NIVEL 2).....	9
8.7.1.5. Valla de protección de clase 4 (NIVEL 3).....	10
8.7.1.6. Zonas despejadas (NIVEL 2).....	10
8.7.1.7. Drenaje (NIVEL 1)	10
8.7.2. Iluminación del perímetro (NIVEL 2).....	10
8.7.3. Sistemas de detección perimetral de intrusión (PIDS) (NIVEL 3)	11
8.7.3.1. Generalidades	11
8.7.3.2. Tipos de PIDS	11

8.7.3.3.	Registros y pruebas PIDS.....	12
8.7.4.	Sistemas de vigilancia visual (NIVEL 3).....	12
8.7.5.	Patrullas y perros (NIVEL 1).....	13
9	Aspectos de desvío	13
9.1	Antecedentes sobre el desvío.....	13
9.2	Principios de contradesvío.....	14
Anexo A (Normativas)	Referencias	16
Anexo B (Informativas)	Referencias	17
Anexo C (Informativas)	Modelo para un plan de seguridad física (NIVEL 1).....	18
Registro de Modificaciones	20

Prólogo

Las existencias de municiones obsoletas, inestables y excedentes presentan un doble riesgo: por un lado, la proliferación ilegal y, por otro, las explosiones accidentales. Estos riesgos han provocado desestabilización y desastres humanitarios en todas las regiones del mundo.

Para una adecuada gestión de existencias es crucial proceder a la identificación de excedentes – es decir, la porción de armas y municiones que no constituye una necesidad operativa. Cuando no se identifican los excedentes, se considera que todo el contenido de la existencia conserva su valor operativo. A pesar de que ya no se utilizan, los excedentes de armas y municiones continúan llenando los almacenes y pueden, por lo tanto, presentar un serio riesgo para la protección y seguridad.

En muchos países, la gestión deficiente de existencias es más bien la regla que la excepción. En muchas instancias, no se presta la debida atención ni a las existencias con excedentes ni a la ausencia de una política adecuada para la gestión de existencias. Los gobiernos no están conscientes de los excedentes. Además, sus existencias nacionales representan un riesgo para la seguridad pública y el desvío desde los almacenes contribuye a incrementar el crimen y la violencia armada.

En el año 2011, las Naciones Unidas elaboró las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (IATG, por sus siglas en inglés) para garantizar que las Naciones Unidas en conjunto brinda en forma consistente asesoría de alta calidad y apoyo en la gestión de municiones. Estas directrices son utilizadas por numerosos actores, incluyendo organismos internacionales, entidades no gubernamentales y autoridades nacionales.

El programa SaferGuard de las Naciones Unidas se encarga de administrar las IATG, así como los demás temas sobre municiones convencionales.

Teniendo en cuenta la diversidad de capacidades de los Estados, las IATG contemplan tres niveles de exhaustividad en orden ascendente, referidos como «niveles del proceso de reducción de riesgos» (RRPL, por sus siglas en inglés). Estos niveles están indicados en cada IATG como NIVEL 1 (básico), NIVEL 2 (intermedio) o NIVEL 3 (avanzado).

El objetivo de las contrapartes ejecutoras debería ser mantener los procesos de gestión de existencias por lo menos en el nivel RRPL 1. En general, esto contribuirá a reducir el riesgo de manera significativa. Luego, se pueden incorporar mejoras permanente y gradualmente a la infraestructura y los procesos de gestión de existencias a medida que el personal mejore sus capacidades y se cuente con mayores recursos. Estas acciones serían equivalentes a los niveles RRPL 2 y RRPL 3.

Los RRPL se determinan calculando la puntuación ponderada de un cuestionario sobre una existencia de municiones específico. Se puede contar con una lista de control en: <https://www.un.org/disarmament/un-safeguard/risk-reduction-process-levels/>.

Las IATG son revisadas regularmente para reflejar las normas y prácticas que se vienen desarrollando sobre gestión de existencias de municiones, así como para incorporar los cambios resultantes de modificaciones en los reglamentos y requisitos internacionales. Las IATG también están disponibles en diversos idiomas.

Para consultar la última versión de cada directriz, junto con herramientas prácticas en apoyo a la implementación de las IATG, ingrese al siguiente enlace <https://www.un.org/disarmament/un-safeguard/>.

Introducción

La seguridad eficaz y eficiente de las existencias de municiones convencionales es un elemento fundamental de cualquier programa de gestión de existencias de municiones convencionales, ya que reduce los riesgos de pérdida, robo, fuga y proliferación (lo que en conjunto se les denomina desvío). Se puede utilizar para identificar futuras necesidades de adquisiciones o excedentes. El control sistemático de las existencias de municiones se enmarca dentro de una filosofía de «cuidado debido» y, por lo tanto, los Estados deberían adoptar una postura proactiva, en vez de reactiva, para garantizar que las municiones se contabilicen¹ y se garanticen los más altos estándares.

Este documento proporciona orientación para la gestión práctica de las existencias de municiones convencionales. Establece medidas racionales y prácticas que ayudarán a prevenir el robo, las fugas y la proliferación de las existencias de municiones convencionales. Estas medidas son razonables y alcanzables y mejorarán cualquier programa de gestión de existencias de municiones convencionales.

¹En el módulo IATG 03.10:2015[E] *Gestión de inventarios* se puede encontrar información sobre la Gestión de inventarios.

Principios y sistemas de protección

1 Alcance

Las IATG establecen los principios rectores, definen los procedimientos y presentan sistemas técnicos de protección para la protección eficaz y eficiente de áreas de almacenamiento de municiones como sustento de un programa de gestión de existencias de municiones convencionales.²

Esta IATG debe leerse junto con el módulo IATG 03.10:2015[E] *Gestión de inventarios de municiones*, el cual contiene las acciones a tomar en caso se descubra una pérdida o robo de municiones o explosivos.

2 Referencias normativas

Los siguientes documentos de referencia son indispensables para la aplicación de este documento. Para referencias con fecha únicamente se aplica la edición citada. Para referencias sin fecha se aplica la última edición del documento de referencia (incluida cualquier versión modificada).

El Anexo A contiene una lista de referencias normativas. Las referencias normativas son documentos importantes a los que se hace referencia en esta directriz y que forman parte de las disposiciones de esta directriz.

Asimismo, el Anexo B contiene una lista adicional de referencias informativas en forma de bibliografía, que incluye documentos adicionales con información útil complementaria sobre Principios y sistemas de protección para la gestión de existencias de munición convencional.

3 Términos y definiciones

Para efectos de la presente directriz, se emplearán los siguientes términos y definiciones, así como la lista más exhaustiva que figura en el documento IATG 01.40:2015[E] *Términos, definiciones y abreviaturas*.

El término «desvío» hace referencia al *desplazamiento de armas, municiones o explosivos del mercado legal o del propietario a un mercado ilegal o propietario como resultado de pérdidas, robos, fugas o proliferación de una reserva u otra fuente*.

El término «protección» hace referencia al *resultado de las medidas tomadas para evitar el robo de artefactos explosivos, el ingreso de personas no autorizadas en áreas de almacenamiento de explosivos y actos de malversación, tales como el sabotaje*.

En todos los módulos de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, las palabras «deberá», «debería», «puede» (en el sentido de permiso) y «puede» (en el sentido de capacidad) se utilizan para expresar las disposiciones de conformidad con su uso en las normas ISO.

- a) **«deberá» indica un requisito:** se utiliza para indicar los requisitos que es preciso seguir rigurosamente para ajustarse al documento y de los cuales no se permite ninguna desviación.

² Estos principios y técnicas son muy similares a los de la protección de armas que figuran en ISACS 05.20 *Gestión de existencias*: Armas de las que se deriva gran parte de esta IATG.

- b) **«debería» indica una recomendación:** se utiliza para indicar que, entre varias posibilidades, una es la que más se ajusta, sin mencionar ni excluir a otras; que es preferible llevar a cabo una acción determinada, pero no indispensable; o que (en su forma negativa «no debería») una posibilidad determinada o curso de acción está desaconsejado, pero no prohibido.
- c) **«puede» indica permiso:** se utiliza para indicar un curso de acción permitido dentro de los límites del documento.
- d) **«puede» indica posibilidad y capacidad:** se utiliza para expresar declaraciones de posibilidad y capacidad, ya sean materiales, físicas o casuales.

4 Instrumentos internacionales

El Artículo 11 del Protocolo de Armas de Fuego³ de la ONU obliga a *los Estados a tomar las medidas necesarias... para exigir la protección de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones en el momento de su fabricación, importación, exportación y tránsito a lo largo y ancho del territorio*. Estos requisitos, ya acordados por muchos estados, son un componente central de esta IATG.

5 Generalidades

Para que sea más eficaz, es importante que los sistemas técnicos necesarios para una protección efectiva se incluyan durante el proceso de asignación de recursos de la gestión de existencias de municiones convencionales. Los costos financieros para la protección son mínimos, en comparación con el valor potencial de las existencias de municiones; sin embargo, tienen el potencial de generar un alto impacto en la prevención de robos y la proliferación ilícita de municiones convencionales. Los costos deberían medirse en función del impacto potencial de una protección deficiente (es decir, el impacto político, las consecuencias de reputación y los costos financieros generales), no sólo en la simple contabilización de las pérdidas financieras.

6 Principios y objetivo de la protección de las existencias de municiones convencionales

6.1 Principios de protección de las existencias

Los siguientes principios de protección física deberían aplicarse a las áreas de almacenamiento y procesamiento de municiones:

- a) los sistemas de protección física deberían derivarse de un proceso eficaz de valoración de riesgos;
- b) en la fase de diseño de las nuevas instalaciones de almacenamiento debería incorporarse un sistema de protección física;
- c) deberá existir una infraestructura eficaz de protección perimetral;
- d) el acceso deberá estar controlado en todo momento;
- e) el acceso deberá estar restringido exclusivamente al personal autorizado;

³ Resolución A/RES/55/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. 08 de junio de 2001. «El Protocolo de Armas de Fuego» (en vigencia desde el 03 de julio 2005).

- f) sólo se designará como personal autorizado para trabajar en la instalación a personas de confianza que cuenten con habilitación de protección;
- g) el personal temporal debería estar acompañado en todo momento.

6.2 Objetivo de la protección de las existencias

La protección absoluta es teóricamente imposible, ya que ninguna instalación segura puede ser 100% impermeable a un ataque determinado o robo/desvío desde dentro. Por lo tanto, el objetivo de la seguridad física de las existencias debería:

- a) disuadir y reducir cualquier intento de incursiones o robos internos;
- b) frustrar cualquier intento de violación de la seguridad física;
- c) detectar inmediatamente una violación o amenaza a la seguridad física;
- d) evaluar las dimensiones de cualquier violación o amenaza a la seguridad física;
- e) demorar el tiempo que sería necesario para retirar ilegalmente las municiones y explosivos de las áreas de almacenamiento; y
- f) permitir que el personal de protección/seguridad física responda y tome las medidas apropiadas.

7 Valoración de riesgos de las existencias⁴ (NIVEL 1)

Una valoración de riesgos debería examinar los sistemas de protección de las existencias de municiones convencionales para determinar:

- a) el valor financiero de la instalación y el contenido dentro de esta;
- b) los peligros activos para la protección de las municiones convencionales y su frecuencia (es decir, la probabilidad de fugas de las existencias a través de espionaje, robo o desvío, o daño/destrucción de las existencias debido al sabotaje u otras formas de ataque);
- c) los peligros pasivos y su frecuencia (es decir, catástrofes naturales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.);
- d) indicadores de tentación (*attractiveness indicators*) de los peligros activos para la protección de las municiones convencionales (basados en el contenido de una instalación determinada y cuán susceptible es a ataques directos o encubiertos);
- e) vulnerabilidad al espionaje, robo o desvío; y
- f) vulnerabilidad al sabotaje o ataque terrorista.

El uso de esta información de manera correcta permitirá a la autoridad responsable establecer prioridades de gestión de la manera más rentable y efectiva. El riesgo residual de pérdida, robo o desvío debería mantenerse al mínimo.

⁴ Se puede encontrar una metodología de valoración de riesgos en *US UFC 04-020-01, Manual de planificación de instalaciones de ingeniería de seguridad del DoD, Capítulo 3. 11 de septiembre de 2008.*

La valoración de riesgos también debería identificar formalmente los elementos de munición que puedan clasificarse como atractivos para los criminales y las organizaciones terroristas (ACTO, por sus siglas en inglés). Aunque se podría decir que todos los elementos de municiones pueden ser de alguna utilidad para los criminales y terroristas, la munición clasificada como ACTO suele ser un tipo de munición que aumentaría significativamente la capacidad terrorista. En la Tabla 1 se enumeran aquellos elementos que deben clasificarse como ACTO y que deberían estar sujetos a una protección más rigurosa que otros elementos de munición. Los Estados pueden añadir elementos a la lista básica clasificada como ACTO:

Artículo ACTO	Uso potencial terrorista
MANPADS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ataques a la aviación civil.
Detonadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciación de Dispositivos Explosivos Improvisados (IED). ▪ Por lo general, estrictamente controlados en el mercado de explosivos civiles.
Explosivos a granel	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se utiliza como carga principal para los IED. ▪ Más potente que los explosivos caseros o comerciales.
Misiles antitanque portátiles	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ataques a vehículos VIP.
Granadas de mano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arma ocultable que se puede utilizar en espacios reducidos.
Municiones para armas pequeñas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesinatos desde puntos cercanos.

Tabla 1: Artículos de munición ACTO

8 Protección física de las existencias de municiones convencionales

8.1 Evolución de sistemas de protección física (NIVEL 1)

No existen normas internacionales para la implementación de sistemas de protección física. Sin embargo, existe una serie de Normas europeas (EN) y directrices nacionales⁵ que constituyen las «mejores prácticas» internacionales para los equipos de protección que pueden utilizarse para la protección de las zonas e instalaciones de almacenamiento de municiones. Se utilizan como referencias informativas dentro de esta IATG.

Los requisitos de protección para cada ubicación deberían determinarse mediante la evaluación de los criterios que incluirán:

- a) el tipo de activos a proteger y la función de la unidad o usuarios;
- b) el valor de los activos (ya sea monetario o en términos de utilidad para los usuarios ilícitos) que deben protegerse;
- c) las amenazas a esos activos (véase el Punto 7);
- d) el nivel de protección deseado contra tales amenazas, que pueden incluir análisis de la relación costo-beneficio; y
- e) cualquier restricción de diseño impuesta por la organización que almacena las municiones convencionales.

Los siguientes componentes deben ser examinados y considerados durante el desarrollo de un sistema de seguridad/protección física: normas de protección y procedimientos operativos estándar (SOP);

⁵ Un estándar nacional integral que puede ser útil es el Manual de los Estados Unidos DoD 5100.76-M, Seguridad Física de Armas Convencionales Sensibles, Municiones y Explosivos. 12 de agosto de 2000.

- f) plan de protección;
- g) selección y evaluación del personal;
- h) control de acceso;
- i) protección física de edificios y estructuras; y
- j) protección física del perímetro.

8.2 Normas de seguridad física (NIVEL 1)

Se deberá elaborar normas de protección integrales⁶, las mismas que deberían incluir los requisitos señalados en este módulo IATG para poder cumplir con las obligaciones. Estas normas deberían cumplir las siguientes características:

- a) ser publicadas con fuerza de ley;
- b) estar disponible para todo el personal que corresponda;
- c) ser claras y coherentes, sin contradicciones legales u operativas;
- d) aplicarse a todas las existencias de municiones dentro de un Estado; y
- e) revisarse con regularidad.

Las normas de protección, que son una cuestión legislativa y reglamentaria, deberían estar respaldadas por procedimientos operativos permanentes y eficaces que establecen actividades y responsabilidades operativas claras. Los SOP deberían contener como mínimo la siguiente información:

- a) describir el alcance de las instrucciones;
- b) designar a la persona a cargo de la seguridad física en el lugar (nombramiento, ubicación y número de teléfono). Por lo general, esta persona será el Oficial de Seguridad;
- c) describir cualquier amenaza de seguridad genérica y conocida;
- d) enumerar a todos aquellos que se encuentran en el lugar y que tengan responsabilidades de seguridad (oficiales de seguridad, oficiales de protección, oficiales de armamento, oficiales de transporte, oficiales de almacenes, contables, etc.);
- e) términos de referencia individuales para aquellos con responsabilidades de protección, escritos en un lenguaje simple y sin ambigüedades;
- f) explicar la política de control de ingreso;
- g) reglas para el control de las llaves de seguridad;
- h) inventario y procedimientos contables;
- i) procedimientos de seguridad física detallados que deben seguirse en las diferentes áreas de almacenamiento de municiones de la instalación;
- j) acciones que deben tomarse cuando se descubre alguna incursión, robo, pérdida o superávit en la contabilización; y
- k) acciones que se debe tomar como respuesta a las alarmas.

⁶ Esto podría adoptar la forma de instrumentos legislativos, reglamentarios o legales.

8.3 Plan de protección física (NIVEL 1)

El plan de protección es la base para una gestión eficaz de las existencias de municiones convencionales y se deberá basar en los requisitos de las normas de seguridad física. Se deberá elaborar un plan de protección por escrito para cada ubicación de las existencias.

Los planes de seguridad física—pueden diferir dependiendo de los requisitos locales, la organización de seguridad local, etc., aunque debería haber elementos esenciales comunes en cada plan. En el Anexo C se puede encontrar un plan modelo que puede ser adoptado por las organizaciones de gestión de existencias.

El plan de seguridad física actualizarse regularmente para reflejar cualquier factor que pueda cambiar. Debería ser un documento flexible, fácilmente adaptable a las circunstancias y requisitos cambiantes. El oficial de seguridad designado en la instalación de almacenamiento de municiones convencionales será responsable de la clasificación de seguridad física del plan.

8.4 Sistemas de selección y evaluación de personal (NIVEL 2)

Los sistemas de protección física y de gestión de inventarios de municiones son vulnerables a fallar cuando el personal no asume sus responsabilidades, no sigue los SOP o se subleve. Esto significa que las organizaciones deberán hacer todo lo posible para garantizar que el personal:

- a) seleccionado, no tenga antecedentes penales y, que probablemente no sean proclives a tener tendencias criminales;
- b) sea capacitado de manera eficaz; y
- c) probablemente se mantenga leal, bien motivado y sea recompensado en forma debida.

Por el contrario, el personal mal remunerado, capacitado y poco motivado es más proclive a verse involucrado en actividades de malversación (incluyendo la laxitud en el desempeño de las funciones, ser susceptible al soborno, incumplimiento de los procedimientos o incluso participar activamente en el robo y venta de municiones convencionales).

Las organizaciones de gestión de existencias deberían asegurarse de que se desarrollen y sigan los procedimientos adecuados para la investigación de antecedentes⁷ del personal antes de emplearlos en las áreas de almacenamiento de municiones y que se verifique la protección periódicamente durante la vigencia de su empleo. Además, sus contratos deberían incluir como condición la obligación de informar cualquier cambio relevante en sus circunstancias personales al personal de evaluación de protección.

8.5 Control de acceso

8.5.1. Llaves (NIVEL 1)

Las llaves de las áreas de almacenamiento de municiones, edificios, contenedores y sistemas de detección de intrusión (IDS, por sus siglas en inglés) deberán almacenarse por separado de otras llaves y no deberán dejarse desatendidas o sin vigilancia en ningún momento. Solo deberán ser accesibles para aquellas personas cuyas funciones/ responsabilidades les exijan tener acceso a las áreas de almacenamiento de municiones convencionales. La autoridad responsable de la seguridad de las municiones debe llevar una lista de personal autorizado (custodios).

⁷ La verificación/ investigación de antecedentes es un proceso que se utiliza para realizar verificaciones de antecedentes de la idoneidad de una persona para un puesto en particular. Generalmente consiste en: 1) confirmar la identidad de la persona; 2) examinar la vinculación que puedan generar un conflicto de intereses; y 3) determinar las vulnerabilidades en la vida de una persona que podrían ser aprovechadas para presionarla indebidamente.

Se deberá mantener un registro cada vez que persona que retire las llaves del gabinete de llaves seguro.

El número de llaves deberá mantenerse al más mínimo, y las llaves maestras deberían estar prohibidas.

8.5.2. Cerraduras (Candado) de combinación (NIVEL 3)

Las combinaciones de cerraduras deberán tratarse exactamente de la misma manera que las llaves.

Las combinaciones deberían cambiarse periódicamente y cuando las personas cambian o rotan de puestos.

El oficial de seguridad debe conservar los registros de las combinaciones en sobres sellados, aun cuando están conectados a sistemas informáticos seguros.

Cada instalación o contenedor protegido con cerradura de combinación debe tener un registro de acceso en un lugar visible en su puerta en el cual se detalle la persona, fecha y hora que accedió a ella.

8.5.3. Ingreso al área de almacenamiento de municiones (NIVEL 2)

Se deberá establecer un control estricto del personal y del acceso de los vehículos para todas las áreas que almacenen municiones convencionales. El ingreso a las áreas de almacenamiento de municiones debería ser autorizado por escrito por la autoridad responsable de la protección de las municiones.

Los vehículos y las personas deberían ser objeto de inspección y registro aleatorio al ingresar y salir de las áreas de almacenamiento de municiones.

8.6 Infraestructura de seguridad física para edificios y estructuras

8.6.1. Puertas y portones (NIVEL 2)

Las puertas y portones de acceso deberán ser lo suficientemente robustos y cumplir las normas de protección nacionales. Como mínimo, las puertas deberían estar hechas de madera maciza con acero en la cara exterior. Los marcos de las puertas deberían estar anclados rígidamente para evitar que el cerrojo se desenganche palanqueando o levantando el marco de la puerta. Las bisagras de la puerta y el portón deberían estar ubicadas en el interior y deben ser del tipo de protección de pasador fijo o equivalente. Puede encontrar información más detallada sobre la construcción de puertas para alcanzar varios niveles de protección en la LPS1175 *Especificación para probar y clasificar la resistencia al robo de componentes de edificios, puntos fuertes y gabinetes de seguridad*.⁸

Las puertas y portones de acceso se deberán asegurar con candados de alta seguridad (Punto 8.6.3).

⁸Norma de Prevención de Pérdidas (LPS, por sus siglas en inglés) 1175 *Especificación para probar y clasificar la resistencia al robo de componentes de edificios, puntos fuertes y recintos de seguridad*. Tema 6. Building Research Establishment (BRE) Global. 24 de mayo de 2007.

8.6.2. Ventanas (NIVEL 1)

La cantidad de ventanas y demás aberturas de los edificios de almacenamiento de municiones deberán mantenerse al mínimo y estar provistas de cerraduras y barras de seguridad adecuadas o rejillas.

8.6.3. Cerraduras y candados (NIVEL 2)

Los candados para las puertas y almacenes de explosivos deberían cumplir con la Norma Europea EN12320:2001, *Hardware de construcción – Candados y accesorios de candados – Requisitos y métodos de prueba*.

8.6.4. Sistemas de detección de intrusión⁹ (NIVEL 3)

Los edificios y estructuras utilizados para el almacenamiento de municiones convencionales deben estar equipados con sistemas adecuados de detección de intrusión (IDS, por sus siglas en inglés). Los IDS deberían instalarse en todas las puertas, ventanas y demás aberturas. Además, se pueden instalar sistemas interiores de detección de movimiento o vibración.

Todas las señales de alarma de dichos sistemas deberían recibirse en un sistema central de control o monitoreo desde el que se pueda enviar una fuerza de respuesta. La fuerza de respuesta debería responder al IDS que se haya activado lo más pronto posible; sin embargo, la respuesta deberá ser enviada a más tardar 15 minutos después de que se recibió la señal de alarma.

Se debería llevar un registro diario de todas las señales de alarma recibidas que deben ser revisadas para identificar y corregir los problemas de confiabilidad del IDS. El registro debería reflejar lo siguiente:

- a) el tipo de alarma (molestia, fallo del sistema o ingreso ilegal);
- b) fecha, hora y ubicación de la alarma; y
- c) medidas adoptadas en respuesta a la alarma.

El IDS se debería probar semanalmente para garantizar el correcto funcionamiento de los sensores de alarma.

8.7 Infraestructura de seguridad física del perímetro

8.7.1. Valla de seguridad perimetral

8.7.1.1. Generalidades

Una valla o muro forma una barrera útil y también delinea el límite de un área protegida o restringida. El nivel de protección que ofrece una valla dependerá de su altura, construcción, material utilizado para aumentar su rendimiento o eficacia como la cobertura, sistemas de detección de intrusión perimetral (PIDS), iluminación o CCTV.

El tipo de valla utilizada debería reflejar el tipo de amenaza, es decir, terrorista, criminal, vándalos o ataque armado. Las vallas se clasifican según el nivel de protección que ofrecen. La Clase 4 ofrece la protección más alta y la Clase 1, la más baja.

La eficacia de cualquier barrera de seguridad dependerá en gran medida del nivel de protección en los puntos de ingreso. Las puertas deberán construirse con la misma norma de seguridad con

⁹ Se les denomina también alarmas.

la que se mantendrá la valla y el control del ingreso, de lo contrario se anulará la seguridad de la valla. La valla perimetral deberá tener un número mínimo de puertas de acceso peatonal y vehicular, según los requisitos operativos.

Las señales deberían mostrarse de manera prominente en todos los accesos al perímetro para indicar a los civiles que se acercan a una zona restringida y cuyo acceso no está permitido. Si procede, estas señales también deberían indicar la presencia de guardias armados y perros.

8.7.1.2. Valla de seguridad de clase 1 (NIVEL 1)

Una valla diseñada sin requisitos de protección particulares y tiene al menos 1,5m de altura. Esta valla sólo pretende marcar un límite y ofrece un mínimo de disuasión o resistencia al ingreso de cualquier persona que no sea un intruso determinado. Habrá ocasiones en las que el uso de otros sistemas de protección perimetral puede ser apropiado.

La imagen 1 muestra una valla de eslabones de cadena BS 1722 Parte 10 estándar¹⁰, de aproximadamente 2,9m de altura construida con tejido de eslabón de cadena y una concertina de alambre de púas en la parte superior. Los postes de apoyo pueden ser de hormigón armado o de acero tubular.



Imagen 1: Valla de clase 1

Las vallas de eslabones de cadena tienen muy poco efecto de retardo frente a un ataque y deberían considerarse como una medida básica de valla perimetral que sirve para delinear los límites. El eslabón de cadena no es suficiente para soportar los sistemas de alarma debido al tipo de construcción.

8.7.1.3. Valla de seguridad de clase 2 (NIVEL 1)

Una valla anti-intrusos que impone un cierto grado de resistencia a quien quiera treparla o transgredirla, como un intruso oportunista que no tiene habilidades particulares y que solo usa materiales y artículos que están a mano. Una valla de clase 2 debería complementarse con otros sistemas de protección perimetral.

La imagen 2 muestra una valla anti-intrusos estándar BS 1722 Parte 10, de 2,9m de alto, construida con tejido de malla soldada y una concertina de alambre de púas en la parte superior.



Imagen 2: Vallas de protección

8.7.1.4. Valla de protección de clase 3 (NIVEL 2)

Una barrera de protección intermedia diseñada para disuadir y retrasar a cualquier atacante hábil que tiene acceso a una gama limitada de herramientas manuales. El diseño y la construcción ofrecerán resistencia a cualquier intento de treparla y romperla. Una valla de clase 3 normalmente debería complementarse con otros sistemas de protección perimetral.

En la imagen 3, se puede observar una valla de malla soldada de protección intermedia. Esta valla cumple con la BS 1722 Parte 14. La



Imagen 3: Vallas de protección de Clase 3

¹⁰BS 1722-10:2006, *Fences. Specification for anti-intruder fences in chain link and welded mesh (BS 1722-10:2006, Vallas. Especificación de vallas anti-intrusión en malla alambrada y malla soldada)*. Noviembre de 2006. www.bsi-global.com. Esto se ha incluido, ya que es un buen ejemplo de las mejores prácticas en la valla de protección, y se prueban todas las vallas antes de la clasificación dentro de la norma.

valla es de 4m de altura, incluyendo una concertina de alambre de púas en la parte superior. Está construida utilizando malla soldada de apertura estrecha para resistir cualquier intento de treparla o cortarla.

Una valla de protección intermedia ofrece un buen equilibrio entre el retardo de un ataque y el costo.

8.7.1.5. Valla de protección de clase 4 (NIVEL 3)

Una barrera de alta protección diseñada para ofrecer la máxima disuasión y retardo ante cualquier intruso hábil y decidido que está bien equipado y dotado de recursos. Debería ser diseñada y construida para ofrecer un alto grado de resistencia a un intento de treparla o transgredirla. Una valla de clase 4 debería complementarse con otros sistemas de protección perimetral.

La imagen 4 muestra una valla de malla soldada de alta protección. Esta valla se basa en BS 1722 Parte 14, pero tiene 4,8m de altura, incluye una concertina de alambre de púas en la parte superior. Está construida utilizando malla soldada de apertura estrecha con una capa adicional de hasta 3 m.

Las vallas de alta protección proporcionan el mayor nivel de retardo contra un ataque, sin embargo, su implementación es costosa. Las vallas de seguridad de Clase 4 siempre deben utilizarse junto con CCTV y un sistema de detección de intrusos.

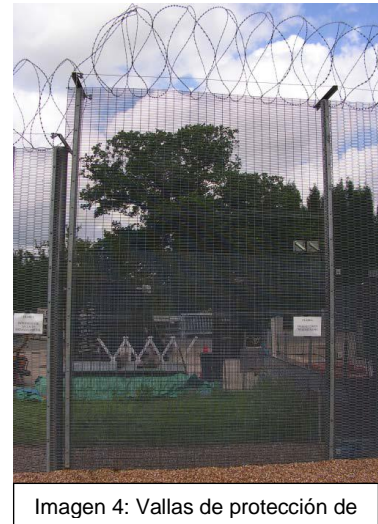


Imagen 4: Vallas de protección de

8.7.1.6. Zonas despejadas (NIVEL 2)

Se deberían fijar y dar mantenimiento a las zonas libres de vegetación, las mismas que deberían ser como mínimo de 4m del lado interior dentro la valla de protección y 10m del lado exterior de la valla de protección (en tanto lo permita el predio).

8.7.1.7. Drenaje (NIVEL 1)

No se debería permitir que las estructuras de drenaje y pasos de agua que cruzan la valla tengan una sección transversal mayor a 0,25 m². **En el caso contrario, deberán colocarse barras y rejillas que impidan el acceso en ambos lados.** Deberá impedirse el acceso a las estructuras y pasajes existentes.

8.7.2. Iluminación del perímetro (NIVEL 2)

La iluminación perimetral exterior e interna deberá ser lo suficientemente intensa para que los guardias puedan detectar cualquier actividad no autorizada. Todos los puntos de acceso a un área de almacenamiento deberían tener iluminación directa por encima de todos los puntos de ingreso. Los interruptores deberán instalarse de tal manera que sólo el personal autorizado pueda acceder a ellos.

En sitios de alto riesgo y alto valor, es esencial tener un sistema de energía y un generador automático de respaldo.

Todos los sistemas de iluminación perimetral de la instalación deberían irradiar ligeramente hacia afuera para facilitar la visión nocturna de los guardias y restringir la visión de aquellos que puedan mirar hacia dentro del perímetro. La iluminación perimetral debería colocarse dentro del recinto donde será difícil de sabotear o destruir.

8.7.3. Sistemas de detección perimetral de intrusión (PIDS) (NIVEL 3)

8.7.3.1. Generalidades

El término Sistemas de detección de intrusión perimetral, (PIDS, por sus siglas en inglés) es un término genérico que cubre una amplia gama de tecnologías diseñadas para generar una alerta temprana de que un intruso ha ingresado a un área protegida.

Todos los sistemas de detección exigen que se llegue a un compromiso entre la capacidad de detección y las tasas de alarma¹¹ no deseadas o molestas. Por su naturaleza, los PIDS están diseñados para funcionar en un entorno menos favorable que los sistemas internos de detección de intrusión.

Las vallas perimetrales alrededor de las estructuras y edificios utilizadas para el almacenamiento de municiones convencionales deberían estar equipadas con PIDS apropiados. Todas las señales de alarma de dichos sistemas deberían recibirse en un sistema central de control o monitoreo desde el que se pueda enviar una fuerza de respuesta. La fuerza de respuesta debería responder a un PIDS que se haya activado lo más pronto posible; sin embargo, la respuesta deberá ser a más tardar 15 minutos después de que se recibió la señal de alarma.

El rendimiento de cualquier PIDS dependerá no sólo de las características intrínsecas de la tecnología empleada, sino también de las condiciones específicas del sitio en las que se despliega. *Por esta razón, se recomienda encarecidamente que se recurra a asesoría técnica especializada antes de adquirir cualquier sistema.*

La instalación de un PIDS no se deberá tomar de forma aislada. Para ser eficaz, debería funcionar como parte de un sistema de protección integrado. Esto puede incluir medidas físicas, como las vallas y barreras que permiten tanto detectar como retardar una intrusión, además de sistemas de vigilancia visual e iluminación perimetral que permiten verificar la alarma que se activó. Un tema no menos importante será la integración con los procedimientos de protección del sitio y los guardias.

El tipo específico de PIDS empleado debería depender de las condiciones del sitio, los requisitos operativos y otras restricciones que se impondrán a su funcionamiento.

8.7.3.2. Tipos de PIDS

Existe una gama de tipos de PIDS, que pueden considerarse para la implementación, entre ellos se encuentran:

- a) sistemas de detección enterrados;
- b) sistemas montados en las vallas;
- c) sistemas de cerco eléctrico;
- d) sistemas de efecto de campo;
- e) sistemas de monitoreo de continuidad;
- f) sistemas independientes;
- g) sistemas de cables tensados; y
- h) sistemas de despliegue rápido.

¹¹ Provocada, por ejemplo, por animales o por el clima.

Por la gama de sistemas y factores involucrados en el despliegue de este sistema se entiende porque no es realista sugerir una estimación de costos sin tener los requisitos del sistema bien desarrollados.

8.7.3.3. Registros y pruebas PIDS

Se debería llevar un registro diario de todas las señales de alarma que se hayan recibido, las mismas que deben ser revisadas para identificar y corregir los problemas de confiabilidad del PIDS. El registro debería contener lo siguiente:

- a) tipo de alarma (molestia, defecto del sistema o ingreso ilegal);
- b) fecha, hora y ubicación de la alarma;
- c) personal involucrado; y
- d) medidas adoptadas en respuesta a la alarma.

Los PIDS deberían probarse trimestralmente para garantizar el correcto funcionamiento de los sensores de alarma.

8.7.4. Sistemas de vigilancia visual (NIVEL 3)

La vigilancia visual puede utilizarse para aumentar el alcance efectivo y el área de superficie que cubre el personal de protección, minimizando de esta manera la dotación de personal. Hay tecnología disponible que puede proporcionar cobertura diurna, de poca luz y nocturna, pero dicha tecnología no debería utilizarse para reemplazar un nivel adecuado de presencia física del personal de seguridad.

Los sistemas de vigilancia visual, generalmente por circuito cerrado de televisión (CCTV) o sistemas que se activan por movimiento, pueden utilizarse para:

- a) cubrir todas las puertas, portones, perímetros e interiores de las instalaciones de almacenamiento de municiones convencionales;
- b) proporcionar monitoreo constante en tiempo real; y
- c) grabar la actividad para revisarla en caso de pérdida o robo.

La tecnología de sistemas de cámara disponible, que puede ser compatible con una amplia gama de tecnologías de transmisión de datos, incluye:

- a) rango de luz visible normal;
- b) capacidad de poca luz; e
- c) infrarrojo.

Los requisitos previstos en el Punto 8.7.3.3 para los registros y pruebas también deberían aplicarse a los sistemas de vigilancia visual.

8.7.5. Patrullas y perros (NIVEL 1)

Los guardias y la fuerza de respuesta¹² deberían verificar la integridad de la seguridad física de las áreas de almacenamiento de municiones durante las horas fuera de servicio tanto programadas como aleatorias. Estas verificaciones deberían registrarse y los registros deberían conservarse durante un mínimo de 90 días.

El personal debería estar debidamente capacitado y equipado para desempeñar sus funciones de conformidad con el SOP apropiado. Los perros de trabajo entrenados pueden utilizarse como medida complementaria a los guardias y la fuerza respuesta.

Los controles puntuales irregulares y las llamadas de prueba sin previo aviso de las fuerzas de guardia y del personal de apoyo durante la noche y el día son esenciales para revisar a las personas y practicar los procedimientos.

9 Aspectos de desvío¹³

9.1 Antecedentes sobre el desvío

El producto para el mercado clandestino de armas está sobrecargado de armas pequeñas y ligeras (SALW), pero las armas requieren municiones para tener algún efecto y necesitan grandes cantidades de municiones para garantizar la sostenibilidad de la violencia.

Las armas clandestinas, más populares, pero de ninguna manera exclusivas, son los modelos de la era soviética y sus derivados. Esto se debe a su bajo precio de venta, amplia disponibilidad y la familiaridad de los destinatarios con los sistemas de armas y sus municiones. La elección del producto ilícito también puede depender de factores históricos, políticos y geográficos particulares que afecten al destino clandestino¹⁴. Otras armas y municiones populares incluyen aquellas basadas en diseños de Europa Occidental, Estados Unidos e Israel.

Las armas pequeñas, las armas ligeras, las municiones y los explosivos son los más adecuados para quienes participan en una guerra asimétrica que involucra a grupos militantes y redes de crimen organizado en Asia, América del Sur, Medio Oriente y África. No sólo son adecuados para su uso en conflictos de guerrillas debido que son fáciles de operar y ocultar, sino también porque, gracias a sus magnitudes / cantidades y disponibilidad, siguen siendo el arma más simple de entregar de manera clandestina. Sin embargo, la entrega sostenible de municiones es más problemática y debería ser un blanco principal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

El objetivo de un sistema de protección eficaz debería ser reducir al mínimo los riesgos de desvío por pérdidas, robos, fugas o proliferación. No es posible que alcanzar un 100% de protección absoluta debido a factores humanos, pero los niveles de seguridad deberían ser lo más cercano posible a 100%. Una vez que se ha detectado el desvío de una existencia, se debería hacer todos los esfuerzos para identificar e interrumpir la transferencia de las municiones/explosivos o existencias antes de que llegue al usuario previsto.

¹² Esto puede incluir personal militar, policial o personal de seguridad civil.

¹³ La información de este Punto proviene de *Armas, Aviones y Barcos: Identificación and Disruption of Clandestine Arms Deliveries (Armas, Aviones, Barcos: Identificación e Interrupción de Entregas Clandestinas de Armas)*. Griffiths H and Wilkinson A E A. (ISBN 978 66 7728 069 7). Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC, por sus siglas en inglés). Agosto de 2007.

¹⁴Véase *Conflict Specific Capital: The Role of Weapons Acquisition in Civil War* Nicholas Marsh (*Capital Específico de Conflicto: El Papel de la Adquisición de Armas en la Guerra Civil de Nicholas Marsh*), International Studies Perspectives, Vol.8, 2007; páginas 54 - 72.

9.2 Principios de contradesvío

Los principios que se observan en la Tabla 2 deberían utilizarse como guía para los responsables de la elaboración de políticas, aplicación de la ley, aduanas, exportación de armas, transporte y organismos de control del tráfico para contrarrestar el desvío de municiones y explosivos una vez que se haya detectado la pérdida de las existencias (véase la IATG 03.10 *Gestión de inventarios* para obtener información sobre el inventario de existencias y la detección de pérdidas):

Principios	Comentarios
Detección de las entregas lo más cerca posible del punto de partida (POD).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuanto más se mueve una carga, más difícil es interceptarla antes de que llegue a su destino real. ▪ La concientización nacional e internacional, los esfuerzos de recursos e interdicción deberían centrarse en los Estados del Punto de Partida (PoD, por sus siglas en inglés), siempre que sea posible. Si esto no es posible, se debería implementar actividades de detección serias en la primera parada de tránsito.
Interrupción de la capacidad de funcionamiento de la red.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lamentablemente, la evidencia de las transferencias ilícitas de armas y municiones suele obtenerse después de que los artículos hayan llegado a su destino previsto, donde se distribuyen rápidamente a las facciones y grupos criminales. Por lo tanto, la recuperación de estos elementos es complicada. Sin embargo, si existen pruebas disponibles, se podría y debería proceder a la interrupción de la red de tráfico aún después de la entrega. Como mínimo, esa interrupción podría tener un impacto financiero en los traficantes, retrasará envíos adicionales, los obligará a utilizar nuevas rutas y mecanismos de entrega, proporcionará datos adicionales para la elaboración de perfiles en el futuro y puede descubrir nuevas pruebas que sería admisibles por un juez. ▪ Entre las opciones cabe citar las siguientes: 1) la prohibición de que las entidades comerciales y las aeronaves registradas con determinadas autoridades de aviación civil (AAC) entren en el espacio aéreo nacional y regional, de forma similar a la «lista negra» de seguridad aérea de aerolíneas de la Comisión Europea; 2) diálogo con los operadores y propietarios de activos cómplices de entregas clandestinas; 3) el retiro de certificados de operador aéreo (COA) o registro marítimo; 4) la anulación de licencias de compra, venta o intermediación de armas y equipo militar; 5) denegación de transferencias de aeronaves y buques entre empresas; y 6) la eliminación de personas de los registros de directores de compañías.
Implementación de mecanismos clandestinos de elaboración de perfiles de envíos para su uso por los organismos pertinentes de exportación, transporte y control de tráfico, aduanas y aplicación de la ley.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las metodologías de generación de perfiles aumentan las tasas de detección al proporcionar mecanismos que permiten filtrar la información y así concentrar los esfuerzos de investigación y los recursos en aquellos casos cuyos indicios sugieren una posible entrega clandestina.
Aplicación de técnicas de conainterrogatorio y extracción de documentos (DOCEX).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una comparación exhaustiva de los documentos de control de la exportación, transporte y tránsito presentados por los agentes, transportistas de mercancías y transportistas revela discrepancias o incoherencias en cuanto a los aspectos de los envíos; serían indicios que sugieren una posible entrega clandestina. ▪ Las metodologías de extracción de documentos (DOCEX, por sus siglas en inglés) deberían utilizarse para analizar los documentos de los envíos incautados con el fin de crear una imagen más completa de la amenaza que representan los actores y entidades dentro de redes clandestinas.

Principios	Comentarios
<p>Adoptar un enfoque coordinado a nivel nacional y a diferentes niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las diferentes instituciones y servicios nacionales de los Estados PoD que participan en el control de armas, exportaciones, transferencia, transporte, tráfico aéreo/marítimo y terrestre deberían coordinar eficazmente la información, la inteligencia y el intercambio de documentación a fin de garantizar una evaluación cruzada de toda la documentación y apoyar con recursos a los organismos rectores nacionales encargados del control y la interdicción.
<p>Adoptar sanciones nacionales e internacionales dirigidas contra actores conocidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Algunas opciones pueden incluir prohibiciones de viaje unilaterales, multilaterales y regionales progresivas, así como acciones de inmovilización oportunas de los activos de los actores y entidades; acciones similares a las que impone el Departamento de la Oficina del Tesoro del Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) y el Consejo Europeo.
<p>Mejorar la cooperación internacional, el apoyo y el intercambio de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las redes de entrega clandestinas operan sin fronteras. ▪ Una mayor cooperación dentro de las organizaciones intergubernamentales y multilaterales, así como acuerdos bilaterales ad hoc y sistematizados, pueden ayudar a superar el actual déficit de inteligencia e información transnacional entre los Estados. ▪ Algunos estados tienen activos, recursos y conocimientos especializados, que pueden utilizarse para apoyar a los Estados PoD y, así, de manera más efectiva, interceptar y reducir las entregas clandestinas.

Tabla 2: Principios contra el desvío

Anexo A (Normativas) Referencias

Los siguientes documentos normativos contienen disposiciones normativas que también deberían consultarse para tener mayor información referencial sobre el contenido de estas IATG. Para referencias con fecha, no se aplican modificaciones posteriores o revisiones de ninguna de estas publicaciones. Sin embargo, se recomienda que las partes de los acuerdos utilizados para elaborar esta sección de las IATG investiguen sobre la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de los documentos normativos que se enumeran más adelante. Para referencias sin fecha, se emplea la última edición del documento normativo en cuestión. Los miembros de la ISO conservan registros de las normas ISO o EN vigentes:

- a) BS1722-10:2006 *Fences. Specification for anti-intruder fences in chain link and welded mesh* (Vallas. Especificación de vallas anti-intrusión en malla alambrada y malla soldada). Noviembre de 2006. (www.bsi-global.com);
- b) EN 12320:2001 *Building hardware – Padlocks and padlock fittings – Requirements and test methods* (Herrajes para la edificación. Candados y accesorios para candados. Requisitos y métodos de ensayo);
- c) IATG 01.40:2015[E] *Terms, glossary and definitions* (Términos, glosario y definiciones.) UN ODA 2015;
- d) IATG 03.10:2015[E] *Inventory management* (Gestión de inventarios). UN ODA 2015;
- e) *Loss Prevention Standard (LPS) 1175 Specification for testing and classifying the burglary resistance of building components, strong-points and security enclosures.* (Norma de Prevención de Pérdidas (LPS, por sus siglas en inglés) 1175 Especificación para probar y clasificar la resistencia al robo de componentes de edificios, puntos fuertes y recintos de seguridad). Tema 6. Building Research Establishment (BRE) Global. 24 de mayo de 2007;
- f) Resolución A/RES/55/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.* 08 de junio de 2001. «El Protocolo de Armas de Fuego» (en vigencia desde el 03 de julio 2005).

Se debe utilizar la última versión/edición de estas referencias. La Oficina para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UN ODA) conserva copias de todas las referencias¹⁵ utilizadas en esta directriz. La UN ODA mantiene un registro de la última versión/edición de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y se puede revisar en la página web de las IATG: www.un.org/disarmament/un-safeguard/. Antes de iniciar sus programas de gestión de existencias de municiones convencionales, las autoridades nacionales, empleadores y otros organismos y entidades interesados deberán obtener las copias respectivas.

¹⁵ En los casos en que los derechos de autor lo permitan.

Anexo B **(Informativas)** **Referencias**

Los siguientes documentos informativos incluyen disposiciones que también deberían consultarse para tener mayor información referencial respecto al contenido de estas directrices:

- a) *Guns, Planes and Ships: Identification and Disruption of Clandestine Arms Deliveries (Armas, Aviones, Barcos: Identificación e Interrupción de Entregas Clandestinas de Armas)*. Griffiths H and Wilkinson A E A. (ISBN 978 66 7728 069 7). Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC, por sus siglas en inglés). Agosto de 2007;
- b) *Handbook of Best Practices on Conventional Ammunition (Manual de Mejores Prácticas sobre Munición Convencional)*, Capítulo 3. Decisión 6/08. OSCE. 2008;
- c) US DoD 5100.76-M *Physical Security of Sensitive Conventional Arms, Ammunition and Explosives*. (Protección física de armas convencionales sensibles, municiones y explosivos) Departamento de Defensa de los Estados Unidos. 12 de agosto de 2000; y
- d) US UFC 04-020-01 *Security Engineering Facilities Planning Manual (Manual de Planificación de Instalaciones de Ingeniería de Seguridad del Departamento de Defensa)*. Departamento de Defensa de los Estados Unidos. 11 de setiembre de 2008.

Se debe utilizar la última versión/edición de estas referencias. La Oficina para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UN ODA) conserva copias de todas las referencias¹⁶ utilizadas en esta directriz. La UN ODA mantiene un registro de la última versión/edición de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y se puede revisar en la página web de las IATG: www.un.org/disarmament/un-safeguard/. Antes de iniciar sus programas de gestión de existencias de municiones convencionales, las autoridades nacionales, empleadores y otros organismos y entidades interesados deberán obtener las copias respectivas.

¹⁶ En los casos en que los derechos de autor lo permitan.

Anexo C
(Informativas)
Modelo para un plan de seguridad física¹⁷ (NIVEL 1)

- C.1 Nombre, ubicación y número de teléfono del oficial de seguridad del establecimiento.
- C.2 Alcance del plan.
- C.3 Contenido y valor de las existencias.
- C.4 Las amenazas genéricas a la seguridad.
- C.5 Mapa geográfico detallado de la ubicación del sitio y sus alrededores.
- C.6 Planos detallados del diseño del sitio, incluyendo todos sus edificios, puntos de ingreso y salida, y la ubicación de todos los elementos distintivos, como generadores/subestaciones eléctricas; puntos principales de agua y gas; carreteras y vías férreas; zonas boscosas; áreas duras y blandas, etc.
- C.7 Esquema de las medidas de protección física del sitio, incluyendo, pero no limitado a los detalles de:
 - a) vallas, puertas y ventanas;
 - b) iluminación;
 - c) sistema de detección de intrusión (IDS);
 - d) sistema de detección de intrusión perimetral (PIDS);
 - e) sistemas automatizados de control de acceso;
 - f) guardias;
 - g) perros guardianes;
 - h) cerraduras y contenedores;
 - i) control de ingreso y salida de personas;
 - j) control de ingreso y salida de bienes y material;
 - k) salas de seguridad;
 - l) edificios reforzados; y
 - m) CCTV.
- C.8 Responsabilidades de seguridad (incluyendo, pero no limitado al siguiente personal, según corresponda)
 - a) oficial de protección;
 - b) oficial de seguridad;
 - c) oficial de armamento;

¹⁷ Citado de la Guía de Mejores Prácticas sobre Procedimientos Nacionales para la Gestión y Seguridad de Existencias. FSC.GAL/14/03 Rev 2. OSCE. 19 de setiembre de 2003.

- d) gerente de producción;
 - e) oficial de transporte;
 - f) encargados del departamento;
 - g) oficiales de almacenamiento/suministro;
 - h) capataz a cargo de operaciones/contabilidad/movimiento;
 - i) trabajadores; y
 - j) todo el personal autorizado a tener acceso al sitio.
- C.9 Procedimientos de seguridad a seguir en las áreas de producción/proceso; áreas de almacenamiento; servicio; procesamiento; pruebas; aseguramiento de la calidad; pruebas climáticas y otras pruebas, así como otras actividades de gestión de existencias de armas.
- C.10 Control de acceso a las habitaciones de almacenamiento y procesamiento, edificios, estructuras y áreas.
- C.11 Procedimientos para manipular y transportar municiones convencionales.
- C.12 Control de llaves de seguridad – las llaves en uso y sus duplicados.
- C.13 Contabilización – Auditorías y control de existencias.
- C.14 Educación en protección e información del personal.
- C.15 Acción sobre el descubrimiento de pérdidas/excedentes
- C.16 Detalles de las coordinaciones con la fuerza de respuesta (por ejemplo, tamaño, tiempo de respuesta, ordenes, activación e implementación).
- C.17 Medidas a tomar para responder a la activación de alarmas.
- C.18 Medidas a tomar para responder a situaciones de emergencia (por ejemplo, incendio, inundación, operativos, etc.).

Registro de Modificaciones

Gestión de modificaciones a las IATG

Las directrices IATG están sujetas a un proceso de revisión formal cada cinco años; sin embargo, esto no impide que se efectúen modificaciones dentro de dichos períodos quinquenales por motivos de eficiencia y seguridad operacional o para fines editoriales.

A medida que se efectúen modificaciones a estas IATG se les consignará un número; en la tabla que se incluye más abajo se muestra la fecha y los datos generales de la modificación. La modificación también se mostrará en la página de portada de las IATG incluyendo debajo de la fecha de edición la frase «*se incorpora modificación número(s) 1 etc.*»

A medida que se finalizan las revisiones formales de cada IATG se podrán publicar nuevas ediciones. Las modificaciones efectuadas hasta la fecha de la nueva edición serán incorporadas en la nueva edición y se eliminarán de la tabla de registro de modificaciones. Luego se iniciará nuevamente el registro de modificaciones hasta que se realice una nueva revisión.

La última versión modificada de la IATG, y por lo tanto vigente, será la versión publicada en la página web de la IATG en UN SaferGuard: www.un.org/disarmament/un-saferguard/.

Número	Fecha	Detalles de Modificación
0	01 feb 15	Publicación de la Edición 2 de las IATG.